



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Nº 48 -2017-AL/JEMS-MPB**

BARRANCA 27 de enero de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

#### CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, desde el **18 al 29 de Enero del presente año** se viene desarrollando la **XXII SEMANA TURÍSTICA 2017 DENOMINADO: “DE CARAL AL MAR”**, donde por primera vez se viene desarrollando el **“1º FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS”**, contando con la participación de nuestros países hermanos de **Colombia, Ecuador, México, Bolivia e Italia**, así como de nuestro país **Perú**, promocionando de esta manera la cultura popular tradicional que constituye motivo de participación comunitaria, donde emergen valores, tradiciones, historia, y costumbres que han ido pasando de generación en generación para convertirse en verdadero patrimonio, asimismo esta festividad nos permite mantener viva nuestra identidad e inspira y alienta a promocionar nuestras bondades turísticas, gastronómicas, históricas y culturales con las que cuenta la provincia de Barranca.

Que, la agrupación **INTI KILLA WAYRA**, del país de **ECUADOR**, representado por su director Sr. **BYRON MENDOZA VALLEJO**, destacan por promover la cultura folclórica de su país, teniendo entre sus presentaciones danzas indígenas, mestizas y de la costa, habiendo obtenido grandes logros nacionales e internacionales, por lo que en agradecimiento y felicitación por su festividad, algarabía, presencia resaltadora de sus integrantes, que contagian la magia de la danza, y fervor cultural, es necesario efectuar un reconocimiento para el director y los integrantes de dicha agrupación folclórica.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo de la cultura, y en el presente caso es necesario efectuar el reconocimiento al representante e integrantes de dicha agrupación folclórica como Visitantes Ilustres en nuestra querida provincia de Barranca.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER como VISITANTES ILUSTRES, al Sr. BYRON MENDOZA VALLEJO- DIRECTOR de la Agrupación Folclórica INTI KILLA WAYRA, del país hermano de ECUADOR, así como a los integrantes que conforman**

**“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”**

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146



## *“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

dicha agrupación, agradeciéndole por honrarnos con el honor de sus distinguidas visita a nuestra provincia de Barranca.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

**ARTICULO 2°.- EXPRESAR** el **RECONOCIMIENTO** y la **FELICITACION** a la Agrupación Folclórica **INTI KILLA WAYRA**, del país de **ECUADOR**, por promover la danza y el folclor de su país a nivel nacional e internacional, augurándole grandes logros como promotores de la cultura e identidad folclórica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el portal de nuestra Institución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

*Ing. José Elger Marreros Saucedo*  
ALCALDE

**“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”**

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146